

Compañía Iveco Group	POLÍTICA DE COMERCIO INTERNACIONAL		
Función Legal & Compliance	Versión 2.0	Fecha de entrada en vigor 1 de noviembre de 2023	Páginas 5

Ámbito de aplicación: la presente Política se aplica a Iveco Group N.V. y a sus empresas controladas (en adelante, «Iveco Group» o la «Compañía») y a la totalidad de consejeros/as, directivos/as y demás empleados/as de estas entidades, así como a quienes actúan para ellos/as o en su nombre (en adelante, las «Personas Sujetas»).

Propósito: la Compañía se enorgullece de su posición como líder mundial en la producción, venta y distribución de camiones, vehículos especiales y comerciales, motores y transmisiones. Iveco Group tiene el compromiso de trabajar con todos los organismos reguladores competentes para asegurar el cumplimiento de todas las leyes de comercio internacional pertinentes (incluidas las leyes y los reglamentos de importación y exportación). Este compromiso se extiende desde la alta dirección a todas las empleadas y empleados de Iveco Group que intervienen en las transacciones internacionales relativas a nuestros productos y a la información empresarial. En apoyo de este compromiso, la Compañía ha establecido un programa de cumplimiento para el comercio internacional que especifica nuestras políticas y procedimientos en materia de transacciones internacionales relativas a los productos y a la información empresarial de Iveco Group.

Política:

1. **Cumplimiento de las leyes vigentes:** es política de Iveco Group cumplir con todas las leyes y los reglamentos de comercio internacional vigentes (incluidas las leyes de control de importación y exportación, la legislación antiboicot, antidumping y anticorrupción, las leyes aduaneras y los programas sancionadores). Esta Política establece los requisitos para el correcto desarrollo de las actividades de comercio internacional, incluidas la exportación e importación de mercancías, software o tecnología. Son muchas las leyes y los reglamentos que afectan de forma directa o indirecta a las actividades de comercio internacional: por este motivo, usted, como Persona Sujeta, deberá recordar que el personal experto en comercio internacional del Departamento Legal & Compliance de Iveco Group siempre está a su disposición para ayudar a determinar qué normas son de aplicación en una transacción determinada y

cómo cumplir con ellas. Antes de emprender una actividad comercial de este tipo, todas las Personas Sujetas deberán consultar a dicho departamento para evitar infracciones que puedan dañar los activos o los objetivos comerciales de la Compañía.

2. Leyes de control de las exportaciones: El ámbito reglamentario internacional del comercio y las aduanas es complejo y cambia constantemente. En Europa —al igual que en los Estados Unidos—, hay leyes que rigen (y en muchos casos restringen) el destino final de la venta y/o el envío de mercancías, software y tecnología, para garantizar que determinadas personas, empresas o entidades, incluidas las personas físicas y las organizaciones vinculadas a actividades o grupos terroristas conocidos, no reciban artículos fabricados o procedentes de empresas europeas/estadounidenses. Estas restricciones pueden clasificarse atendiendo a varios criterios:
 - a. geográfico: se refiere al destino de las mercancías (p. ej., embargos, sanciones que prohíben/limitan el comercio internacional: Corea del Norte, Irán, Rusia, etc.);
 - b. objetivo: se orienta al objeto exportado (p.ej., doble uso, armamento, artículos militares, patrimonio cultural);
 - c. subjetivo: se orienta al usuario/a final de las mercancías (p. ej., prohibición del comercio con personas o empresas implicadas en el terrorismo).

Tanto las entidades jurídicas como el personal de Iveco Group entienden que es fundamental respetar los reglamentos de control de exportación de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE), los Estados Unidos (EE. UU.) y nacionales en aquellos países donde operan y, por lo tanto, garantizarán su cumplimiento en todo momento, ya que la infracción de las leyes de control de exportación podrá acarrear sanciones civiles y penales tanto para Iveco Group como para las distintas Personas Sujetas, así como la suspensión o denegación de derechos de exportación.

3. Leyes de control de las importaciones: La mayoría de los países regulan la circulación de mercancías, tecnología y personas que entran en su territorio. Todas las importaciones deben cumplir con las leyes y los reglamentos pertinentes en materia de marcado y etiquetado de las mercancías, valor, pago de aranceles y mantenimiento de registros. Allí donde está presente Iveco Group, usted, como Persona Sujeta, deberá respetar todas las leyes pertinentes de control de importación.
4. Instrucciones generales para el cumplimiento de las leyes de exportación e importación: dado que el ámbito reglamentario internacional aduanero cambia constantemente y que se rige por numerosas leyes de comercio, a fin de garantizar su cumplimiento en las operaciones comerciales, las Personas

Sujetas deberán consultar al personal experto en cumplimiento de las leyes de comercio internacional del Departamento Legal & Compliance de la Compañía para recibir orientación sobre el cumplimiento normativo en materia de exportación e importación.

5. Como Persona Sujeta, usted deberá cumplir los requisitos de control de exportación e importación cuando participe en una cualquiera de las siguientes actividades (no es una lista exhaustiva):

- 1) elaboración de la documentación de envíos internacionales, tal como una factura de aduanas/comercial, un certificado/declaración de origen;
- 2) envío internacional de mercancías, ya sea a terceras partes o entre centros de Iveco Group;
- 3) envío o tránsito de mercancías fuera del territorio aduanero (por ejemplo, mercancías fabricadas en EE. UU., fabricadas a base de componentes procedentes de EE. UU. o cuya fabricación utilice tecnología de EE. UU.);
- 4) «transacciones asimiladas a exportaciones» y/o «transacciones asimiladas a reexportaciones» de tecnología controlada a nacionales extranjeros/as de determinados países especificados por EE. UU.;
- 5) clasificación de mercancías y servicios de conformidad con las leyes pertinentes, antes de su exportación, reexportación, transferencia o retransferencia.

A fin de gestionar las operaciones comerciales de conformidad con la legislación de comercio internacional y prevenir infracciones, como Persona Sujeta, usted deberá seguir todos los procedimientos que ha establecido Iveco Group para garantizar el cumplimiento normativo en materia de exportación e importación, que incluyen (entre otros):

- 1) proporcionar información precisa y completa sobre las mercancías importadas y exportadas cuando se les solicite;
- 2) valorar las mercancías según las normas legales pertinentes;
- 3) marcar las mercancías con el país de origen correspondiente cuando haga falta proporcionar dicha información;

- 4) mantener la documentación de envío de acuerdo con la política de la Compañía y las normas legales pertinentes;
- 5) hacer comprobaciones de la clientela o usuarios/as finales antes de cualquier venta. La supervisión de las contrapartes requiere la realización de controles apropiados de la clientela y de las partes relevantes en una transacción, incluido el análisis de usuarios/as finales y del uso final. El Departamento Legal & Compliance está a su disposición en todo momento para proporcionarle asesoramiento en caso de dudas;
- 6) emplear tratamiento preferencial si las mercancías se incluyen en las normas de origen de los tratados de libre comercio (TLC) y determinar si dichas mercancías pueden considerarse procedentes de determinados países para los cuales rigen disposiciones y acuerdos especiales.

Como Persona Sujeta, podrá dirigir todas sus preguntas acerca de la transferencia internacional de mercancías, software o tecnología al personal experto en cumplimiento de las leyes de comercio internacional del Departamento Legal & Compliance de la Compañía.

6. Procedimientos básicos de transporte: dada la complejidad de las leyes de control de exportación e importación, Iveco Group ha establecido procedimientos y directrices internas para garantizar que los envíos y otras actividades de exportación/importación se realicen en todo momento de conformidad con las leyes y los reglamentos pertinentes. Confiamos en que usted, como Persona Sujeta, garantice el cumplimiento de dichos procedimientos/directrices en todo momento. Será responsable de determinar qué procedimientos conciernen a un envío o mercancía en particular; para ello, no dude en pedir asesoramiento al Departamento Legal & Compliance.
 - (a) Todas las mercancías enviadas deberán ir acompañadas de la documentación que exigen las normas y reglamentos de aduanas y otros organismos gubernamentales.
 - (b) El envío de materiales peligrosos (p. ej., baterías «húmedas» o motores con algún tipo de líquido en su interior) deberá realizarse de conformidad con las leyes y los reglamentos pertinentes. Confiamos en que consulte a personal experto en seguridad y salud ambiental y, en caso de alguna

situación específica, al personal experto en cumplimiento de las leyes de comercio, a fin de prevenir problemas.

7. Información adicional: las Personas Sujetas de todo el mundo deberán respetar: (a) el Código de Conducta de Iveco Group, (b) todas las leyes y los reglamentos pertinentes y (c) los documentos de gobierno corporativo de Iveco Group que les sean aplicables, incluidos, entre otros, los relativos a esta Política. Usted, como Persona Sujeta, siempre deberá llevar a cabo las diligencias debidas para prevenir la infracción de toda ley, reglamento y documento de gobierno corporativo; además, deberá consultar los documentos de gobierno corporativo vigentes en la zona geográfica en la que trabaje, o de la que sea responsable, o bien deberá solicitar orientación a su superior o al / a la representante de cumplimiento competente en esa zona geográfica. Con el término «documentos de gobierno corporativo», en esta Política se hace referencia a todas y cada una de las políticas, normas, procedimientos, prácticas empresariales y manuales disponibles por escrito de Iveco Group.

Iveco Group exige que sus managers: (a) se familiaricen (o tomen las medidas necesarias para familiarizarse) con las leyes, reglamentos y documentos de gobierno corporativo de Iveco Group pertinentes para las actividades que dirijan o supervisen, (b) proporcionen a sus subordinados/as directos/as la formación apropiada en los temas de cumplimiento relevantes para el desempeño de las funciones de su cargo y (c) supervisen a sus subordinados/as directos/as con especial hincapié en los requisitos y las actividades de cumplimiento normativo.

El personal experto en cumplimiento de las leyes de comercio internacional del Departamento Legal & Compliance está a su disposición en todo momento para proporcionarle asesoramiento; además, tendrá la obligación de investigar toda conducta inapropiada que pueda representar una infracción de esta Política o de cualquier norma, procedimiento o control relacionado, de las leyes o reglamentos pertinentes, o de cualquier documento de gobierno corporativo. Si se constata que se ha producido una infracción, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden llegar incluso hasta el despido, en la medida en que lo permita la legislación pertinente y según sea apropiado para cada situación en concreto, incluyendo la notificación de la infracción a las autoridades gubernamentales.